ACUERDO No. 5 - 0007

(31 OCT 2013)

Por el cual se modifican los Acuerdos Nos. 001 y 002 del 10 de enero de 2013, respectivamente y se dictan otras disposiciones.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

En uso de sus facultades, especialmente las contenidas en la ley 489 de 1998, ley 142 de 1993, Decreto ley 785 de 2005, artículos 1, 13 y 28, y estatutarias previstas en el numeral 3º del artículo 47 de la Escritura pública No. 394 del 22 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 001 del 10 de enero de 2013, se fijó la estructura orgánica y se amplió la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en 222 cargos, de los cuales, 10 son empleados públicos y 212 son trabajadores oficiales.

Que el artículo cuarto del Acuerdo No 001 de enero 10 de 2013, dispuso la distribución de la planta conforme al anexo 7 del estudio técnico, que hace parte del presente acuerdo.

Que mediante Resolución No. 1272 del 19 de septiembre de 2013, el Gerente del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ordenó la conformación de un equipo interno de trabajo para realizar la revisión al estudio técnico inicial que originó la creación de la planta de personal así como el manual de funciones y competencias laborales.

Que de acuerdo con lo previsto en el articulo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el articulo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 las reformas de planta deben fundarse en justificaciones o estudios técnicos que demuestren la necesidad del servicio o la modernización de la administración.

Que teniendo en cuenta las metodologías de diseño organizacional y ocupacional basadas en el análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo y la evaluación de las funciones, perfiles y cargas de trabajo establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se recomendó por parte del equipo de trabajo designado para tal fin, según justificación de fecha 8 de octubre de los corrientes, lo siguiente:

(i) la creación de dos cargos de trabajadores oficiales que se encarguen de apoyar la labor de los valvuleros en los distritos hidráulicos 7, 8 y 9 de la ciudad, quienes tendrán igual denominación, funciones e idénticos requisitos de quienes desempeñan esta labor en la planta de personal actual; (ii) facultar al Gerente para que mediante acto administrativo distribuya los cargos de la planta y ubique el personal según las necesidades del servicio, la recurrencia de actividades en cada uno los procesos, planes, programas y/o proyectos que desarrolla la empresa y las cargas de trabajo por las épocas del año; (iii) Adoptar las modalidades de contrato de trabajo del que trata el decreto 2127 de 1945, para suplir ausencias temporales de los trabajadores oficiales; (iv) Ajustar los grados de los empleos de los niveles directivo y asesor en el Manual Especifico de Funciones y Competencias, estos son: Gerente, Secretario General, Director Administrativo y Director Operativo, Asesor Oficina Control Interno, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Asesora de Control

Disciplinario y Jefe Oficina Asesora Comunicación, en aplicación del decreto No. 2772 de 2005 en lo concerniente a los grados para la determinación de la asignación salarial **(v)** Ajustar el código del cargo de Jefe de oficina Asesora de Control disciplinario que actualmente es 115 por cuanto el mismo solo corresponde a los jefes de oficina Asesora Jurídica, Planeación y Prensa y comunicaciones, es decir, el código 105 Asesor.

Que aunque el concepto de planta de personal está referido por la Constitución y la ley, a empleos públicos, las empresas que siguen el régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, como en el caso de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL según los estatutos, deben incluir el número de cargos permanentes de trabajadores oficiales en las plantas de personal y la apropiación presupuestaria para atender al pago de los salarios de dichos trabajadores, en virtud al artículo 76 del Decreto 1042 de 1978.

Que según certificación expedida por el Jefe Financiero que se incorpora como anexo de éste acuerdo, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL cuenta con los recursos necesarios para cubrir el compromiso presupuestal para el presente año y la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese los artículos segundo, tercero y quinto del Acuerdo 001 de enero 10 de 2013, en lo referente al número de cargos permanentes de trabajadores oficiales, de doscientos doce (212) a doscientos catorce (214).

M.

Como consecuencia de ello. Crear en la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, dos (02) cargos para trabajadores oficiales que desempeñarán la labor de valvuleros con las mismas funciones y requisitos para el ejercicio del mismo, según el manual de Funciones y competencias de la empresa.

PARÁGRAFO. El número total de empleos de la planta de personal será de doscientos veinticuatro (224), de los cuales. 10 son empleados públicos y 214 son trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo cuarto del Acuerdo No. 001 de 10 de enero de 2013. por el cual se dispuso la distribución de cargos por dependencia y, en su lugar facúltese al Gerente de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para distribuir los cargos de la planta y ubicar al personal según las necesidades del servicio, la recurrencia de actividades en cada uno los procesos, planes, programas y/o proyectos que desarrolla la empresa y las cargas de trabajo por las épocas del año, atendiendo las recomendaciones de la justificación técnica que hace parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Gerente para hacer uso de las modalidades de contratación laboral establecidas para los trabajadores oficiales contempladas en el artículo 37 del Decreto 2127 de 1945, esto es, por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada o para ejecutar un trabajo ocasional. accidental o transitorio para suplir ausencias temporales de los trabajadores oficiales permanentes.

ARTÍCULO CUARTO: Modifiquense los artículos segundo, tercero y quinto del Acuerdo 001 de enero 10 de 2013, en lo referente a la escala salarial, según los grados previstos en el decreto No. 2772 de 2005 de los siguientes cargos, el cual quedará asi:

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO		
Gerente	050	24
Secretario General	054	20
Director Administrativo	009	20
Director Operativo	009	20
NIVEL ASESOR		
Asesor Oficina Control Interno	105	13
Jefe Oficina Asesora Planeación	115	13
Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario	105	11
Jefe Oficina Asesora Comunicación	115	04

PARÁGRAFO PRIMERO: Ajustar el código del cargo de Jefe de oficina Asesora de Control disciplinario que actualmente es 115 por cuanto el mismo solo corresponde a los jefes de oficina Asesora Jurídica, Planeación y Prensa y comunicaciones, y en su lugar fijar como código del empleo, 105 Asesor, de acuerdo con éste artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: La escala salarial prevista en el presente artículo se tendrá en cuenta en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 y la asignación básica será la que determine el Gobierno Nacional a través del decreto que fije las respectivas asignaciones básicas para la rama ejecutiva, que en todo caso, no excederán los límites máximos que fije el Gobierno Nacional para las entidades territoriales.

ARTICULO QUINTO: Modifíquese los artículos segundo y trece del Acuerdo 002 del 10 de enero de 2013, *"por el cual se establece el manual especifico de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"*, los cuales quedarán así:

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Gerente
Código	050
Grado	24
Dependencia	Gerencia

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios - Título profesional en Ciencias Económicas, Jurídicas, Contables, de Administración, Financieras o Ingenierías y título de postgrado.

Experiencia – ochenta (80) meses de experiencia profesional y Haber ejercido funciones pública por un período no inferior a dos (02) años.

EQUIVALENCIAS – No son admitidas por la jerarquía del cargo.

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario General
Código	054

m.

Grado	20
Dependencia	Secretaría General
Cargo Del Jefe Inmediato	Gerente

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios - Título Profesional en Derecho, con Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley, y Título de posgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño.
Experiencia – sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Administrativo
Código	009
Grado	20
Dependencia	Dirección Administrativa
Cargo Del Jefe Inmediato	Gerente

Estudios Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Economía, Contaduría, Derecho e Ingeniería Industrial y Título de posgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño.

Experiencia: sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Operativo
Código	009
Grado	20
Dependencia	Dirección Operativa
Cargo Del Jefe Inmediato	Gerente

Estudios Título Profesional en cualquier disciplina académica del área de la Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Hidrosanitaria y Título de posgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño.

Experiencia sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

Nivel	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor Control Interno
Código	105
Grado	13
Dependencia Oficina	Asesora Control Interno
Cargo Del Jefe Inmediato	Alcalde Municipal (Ley 1474 de 2011)

Estudios: Título Profesional en alguna de las siguientes disciplinas: Economía Administración de Empresas Administración Financiera Administración Pública Ciencia Política Contaduría Pública Carreras Socioeconómicas y Título de posgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño.

Experiencia –Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional.

Nivel	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina Asesora Planeación
Código	115
Grado	13
Dependencia	Oficina Asesora Planeación
Cargo Del Jefe Inmediato	Gerente

Estudio - Título profesional en alguna de las siguientes disciplinas: Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria Ingeniería Industrial Arquitectura Economía Administración Pública, Administración de Empresas y Título de posgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño. Adicional al requisito exigido

Experiencia –Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional.

Nivel	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina Asesora Control Disciplinario
Código	105
Grado	11
Dependencia Oficina	Asesora Control Interno Disciplinario
Cargo Del Jefe Inmediato	Gerente

Estudios Título Profesional en Derecho y título de posgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño
Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

Nivel	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina Asesora Comunicaciones
Código	115
Grado	4
Dependencia	Oficina Asesora de Comunicaciones
Cargo Del Jefe Inmediato	Gerente

Estudios Título profesional en cualquier disciplina académica del área de la Comunicación Social, Periodismo o Publicidad

Experiencia Veinticinco (25) meses de experiencia profesional.

PARAGRAFO: *Las equivalencias para los cargos anteriormente relacionados no sufren ninguna modificación.*

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué (Tolima) a los treinta y un (31) dias del mes de octubre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS H. RODRIGUEZ RAMIREZ
Presidente Junta Directiva

RICARDO ARROYO NAVARRO
Secretario Junta Directiva

Revisó MARIA XIMENA OLIVERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Proyectó NCC
ASESORA EXTERNA